

Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

#### **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El comité de contratos de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO "ACIRDA", , se reunió con el fin de analizar los documentos de los proponentes: FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR Representante Legal HAZEL FARUTH HAZZI PEREA Y CORPORACION VIDAS CREADAS CON PROPOSITOS, Representante Legal FRANCY MILEIDY PALACIOS MOSQUERA, para verificar los documentos aportado por dichos proponentes, con el objetivo que cumpla con las necesidades que la asociación exige para el proceso de contratación directa con pluralidad de oferentes, cuyo objeto es: SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS Y DEMÁS, QUE PERMITAN ADELANTAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL RUBRO 4.2, DE LA CANASTA EDUCATIVA INTEGRAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO GSEDCHOCO-II-012-2024.

Z	1. FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR S.A.S., NIT: 900125247- 4 HAZEL FARUTH HAZZI PEREA			
ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		
	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Aportó Carta de presentación de la propuesta conforme al anexo No. 01, debidamente firmada por el representante legal.	X		
2	El oferente aportó el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Chocó, donde se evidencia que en el objeto social es relacionado con el que se pretende contratar. La Empresa tiene más de 5 años de estar constituida y su duración es indefinida.	X		

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

3	Anexó certificación expedida por el Representante Legal de la empresa conforme los pagos del sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	X	
4	El oferente aportó el Certificado de Antecedentes fiscales como persona jurídica y natural de la Contraloría General de la república. La entidad lo verificó.	х	
5	El oferente anexó Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	Х	
6	El proponente anexa certificación, conforme al anexo, indicando bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que no se encuentran incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional.	X	
7	Se anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la firma	х	
8	El proponente anexa fotocopia del Registro Único Tributario RUT	х	

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: <u>asociacionacirda1@gmail.com</u>, <u>isaramabarrigon2017@gmail.com</u>



Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

	actualizado, en el que se indica a que régimen pertenece.		
9	Se aportó el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, RUP, el cual no es superior a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, renovado, vigente y en firme, clasificada de acuerdo a clasificación UNSPSC exigida.	X	
10	Se anexa declaración juramentada de no incursión en causales e inhabilidades para contratar	х	

1. 1. FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR S.A.S., NIT: 900125247- 4 HAZEL FARUTH HAZZI PEREA CUMPLE con los documentos exigidos por la asociación y además, fue primera en el tiempo de recepción de propuestas, se compromete a cumplir las rutas en menor tiempo, adicional a esta el valor de la propuesta es la más baja sin que la diferencia sea sustancial respecto del presupuesto oficial del proceso es decir, TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$399.000.000 M/CTE) por lo que se hace acreedor del 100% de los puntos previsto para la evaluación de las propuestas en el estudio previo.

2. CORPORACION VIDAS CREADAS CON PROPOSITOS., NII. Nro. 901445503-1 FRANCY MILEIDY PALACIOS MOSQUERA				
ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		
	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Aportó Carta de presentación de la propuesta conforme al anexo No. 01,	X		

debidamente firmada por el representante

legal.

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

2	El oferente aportó el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Chocó, donde se evidencia que en el objeto social es relacionado con el que se pretende contratar. La Empresa tiene más de 5 años de estar constituida y su duración es indefinida.	X	
3	Anexó certificación expedida por el Representante Legal de la empresa conforme los pagos del sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	X	
4	El oferente aportó el Certificado de Antecedentes fiscales como persona jurídica y natural de la Contraloría General de la república. La entidad lo verificó.	х	
5	El oferente anexó Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	х	
6	El proponente anexa certificación, conforme al anexo, indicando bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que no se encuentran incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión,	X	

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: <u>asociacionacirda1@gmail.com</u>, <u>isaramabarrigon2017@gmail.com</u>



Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

	cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional.		
7	Se anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la firma	х	
8	El proponente anexa fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que se indica a que régimen pertenece.	х	
9	Se aportó el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, RUP, el cual no es superior a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, renovado, vigente y en firme, clasificada de acuerdo a clasificación UNSPSC exigida.	х	
10	Se anexa declaración juramentada de no incursión en causales e inhabilidades para contratar	х	

2. CORPORACION VIDAS CREADAS CON PROPOSITOS., NIT. Nro. 901445503-1 FRANCY MILEIDY PALACIOS MOSQUERA CUMPLE con los documentos exigidos por la asociación no obstante, fue la última en el tiempo de recepción de propuestas adicional a esta el valor de la propuesta es la más Alta sin que la diferencia sea sustancial respecto del presupuesto oficial del proceso es decir, TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$399.850.000 M/CTE) por lo que no se hace

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

acreedor del 100% de los puntos previsto para la evaluación de las propuestas en el estudio previo.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

En vista que el proponente FUNDACIÓN CUIDAR Y AMAR S.A.S., NIT: 900125247- 4 HAZEL FARUTH HAZZI PEREA, CUMPLE con los requisitos y capacidad jurídica exigidos por la asociación, para el presente proceso de contratación directa con pluralidad de oferentes; y que la misma satisface los requerimientos mínimos del proceso; el Comité Técnico de contratos recomienda a la competente; adelantar el proceso contractual con el oferente descrito en lo precedente de este documento, cuyo objeto es:: la "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS Y DEMÁS, QUE PERMITAN ADELANTAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL RUBRO 4.2, DE LA CANASTA EDUCATIVA INTEGRAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO GSEDCHOCO-II-012-2024"., por valor de TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$399.000.000 M/CTE), y en los términos y condiciones establecidas en el documento previo del proceso contratación.

No siendo otro el objeto de la presente se firma siendo las (6:00 p.m.) en la Ciudad Quibdó a los 17 días del mes de julio de 2024, por el Comité de Contratos.

Cordialmente,

JOSE LUIS MORENO ASPRILLA

Asesor financiero ACIRDA

JHONNY SERNA ARIAS
Asesor Jurídico ACIRDA



Resolución N° 0031 del 7 marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

CONTANCIA: Al ser consultado el señor representante legal (E) sobre la recomendación dada por el equipo técnico de la Asociación para el Contrato GSEDCHOCO-II-012-2024, el mismo manifestó estar de acuerdo con la recomendación ofrecida y por tanto ordena suscribir el contrato con el oferente analizado en este documento.



Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: <u>asociacionacirda1@gmail.com</u>, <u>isaramabarrigon2017@gmail.com</u>